



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 02 de octubre de 2017, en relación con la contratación del **“Servicio de Mantenimiento del sistema de seguridad del puerto de Ceuta”**. Su presupuesto asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO EUROS (673.078,00 €) IPSI excluido y de SETECIENTOS MIL UN EURO CON DOCE CENTIMOS (700.001,12 €), IPSI incluido, por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más cuyo importe sería TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (384.616,00 €) SIN IPSI, Y CUATROCIENTOS MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (400.000,64 €) CON IPSI

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

– La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del **“Mantenimiento del sistema de seguridad del puerto de Ceuta”** hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el mantenimiento, a la empresa “Everis Aeroespacial y Defensa, S.L.U.” por su oferta de 673.000,78 € IPSI Excluido, 699.920,81 € con IPSI por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más. Lo que supone una baja 80,31 € en relación con el presupuesto de licitación con IPSI.

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe



será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 33.650,03 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Explotación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 2018

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López